

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 0.00
Total:	\$ 0.00

Armenia, Quindío, 26 de enero de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Ofelia Torres Torres
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00271-00

Armenia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 16 de diciembre de 2021, REVOCÓ la sentencia del 21 de abril de 2021 proferida por este despacho, en todas y cada una de sus partes.

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
JUEZ (E)

LEMJ

Firmado Por:

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **27 DE ENERO DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Código de verificación: **feeb4715d1270a341d822c31547735634a12bad4385dda1c350f57669028e527**
Documento generado en 26/01/2022 02:35:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>